ACREDITO DILIGENCIAMIENTO DEL MANDAMIENTO – INFORMO EL PAGO TOTAL - ACOMPAÑO CONSTANCIA DE PAGO – SOLICITO EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

Señor Juez:

Oviedo, Ramón Osvaldo, T° 85 Folio 83, abogado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la actora, con domicilio constituido en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN c/ FARMACIA LA NUEVA SAN JOSE SCS s/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N°92/2023**, me presento ante V.S. y respetuosamente digo:

I.- Que vengo a manifestar que FARMACIA LA NUEVA SAN JOSE SCS ha abonado la totalidad de la multa de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 89/100 ($30.275,89) impuesta conforme surge de la Constancia de Depósito que se adjunta a la presente. Asimismo se acompaña Mandamiento de Intimación de Pago que le fuera notificado a la demandada en fecha 10/05/2023. También acompaño Constancia de EMBARGO que fuera ordenada en autos.

II.- Se deja constancia que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el suscripto como apoderado del citado Organismo, han percibido el total de la multa motivo de autos con más sus intereses, gastos y honorarios.

III.- Toda vez que el pago que se menciona en el punto "I" integra el monto total de la multa impuesta, la cuestión planteada se ha tornado abstracta, motivo por el cual solicito a V. S. se ordene el Levantamiento del Embargo dispuesto en autos, con Habilitación de Días y

Horas Inhábiles, fundando el pedido, en la extinción del objeto de la demanda instaurada con el cumplimiento de la pretensión a través del depósito efectuado.

Será Justicia.-

Dr. RAMON OSVALDO OVIEDO
Abogado Apoderado
M.T.E. y S.S. - AT Ctes.
C.S.J.N. Tomo 85 Folio 83

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMON OSVALDO OVIEDO
Date: 2023.05.24 10:44:09 ART